



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 25 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

### VISTO:

El Informe N° 001-2022-MPA/-CS-AS-01-2022-MPA de fecha 24 de Enero de 2022, presentado por el C.P.C. Willian Leonel Sosa Nuñez Presidente Titular del Comité de Selección para llevar a cabo el **Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA, AVENA, TRIGO, SÉMOLA DE QUINUA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de presupuesto Público.

Que, el citado cuerpo normativo en su Artículo 23°, dispone que la **adjudicación Simplificada** se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Que, el literal b) del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que las contrataciones a **precios unitarios**, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no pueden conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 25 de 2022.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, **los mismos que son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2022-MPA-GM de fecha 19 de Enero de 2022 se **DESIGNÓ** al Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA, AVENA, TRIGO, SÉMOLA DE QUINUA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL**, con un valor estimado de **S/. 399, 772.49** (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 49/100 Soles).

Que, a través del documento del visto, el Presidente del Comité de Selección designado, **solicita la aprobación de las bases para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA, AVENA, TRIGO, SÉMOLA DE QUINUA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**, con un valor estimado de **S/ 399, 772.49** (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 49/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0060-2022-MPA-GAJ de fecha 25 de Enero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite su opinión precisando que de acuerdo a lo establecido en los numerales 47.3. y 47.4 del Art. 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe aprobarse las bases para el **Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA, AVENA, TRIGO, SÉMOLA DE QUINUA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022 para **aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección para la contratación de bienes servicios en general, consultorías, consultorías de obra y obras**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 25 de 2022.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases para llevar a cabo el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022-MPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE KIWICHA, AVENA, TRIGO, SÉMOLA DE QUINUA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**, con un valor estimado de **S/ 399, 772.49 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 49/100 Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR**, al Presidente del Comité de Selección designado, presentar la carta de compromiso y adhesión de la normativa de contrataciones debidamente suscrita y firmada por cada uno de sus miembros.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo  
GERENTE MUNICIPAL